

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Presidencia

**12892 Corrección de errores al Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional.**

A fin de delimitar adecuadamente las competencias atribuidas a los distintos Departamentos de la Administración Regional, se hace preciso corregir determinados errores materiales en el Decreto de esta Presidencia número 26/2008 de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, publicado en el suplemento al B.O.R.M. n.º 226 del 26 de septiembre, en los siguientes términos:

#### **Artículo 2.º, párrafo primero**

Debe suprimirse: "Sistemas de información y comunicaciones"

Debe añadirse: "la ordenación de la inserción de las Disposiciones Generales en el BORM y las funciones atribuidas por el artículo 13 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del

Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al Gabinete de la Presidencia".

#### **Artículo 3.º, párrafo primero**

Debe añadirse: "Sistemas de información y comunicaciones y desarrollo tecnológico".

Debe suprimirse: "la Ciudad de los Contenidos Digitales"

#### **Artículo 7.º, párrafo primero**

Debe añadirse: "Cartografía"

#### **Artículo 8.º, párrafo primero**

Donde dice: "en materia de educación reglada en todos sus niveles" Debe decir: "en materia de educación reglada no universitaria en todos sus niveles"

#### **Artículo 10, párrafo primero**

Donde dice "La Consejería de Universidades, Empresa e Innovación..."

Debe decir: "La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación..."

Debe eliminarse: "Desarrollo Tecnológico".

El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

**12655 Orden de 23 de septiembre de 2008, por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2007, y se aprueba el expediente del proceso selectivo.**

Por Orden de 4 de abril de 2007 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 14), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 20072008.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la referida Orden de 4 de abril de 2007 y concluida la fase de prácticas prevista en su base 12, la Dirección General de Recursos Humanos, una vez comprobado que todos los aspirantes declarados aptos reúnen los requisitos generales y específicos establecidos en la convocatoria, ha elevado al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación las actas de evaluación y procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

En su virtud,

#### **Dispongo:**

**Primero.** Declarar "aptos" en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la comisión de calificación correspondiente, a los aspirantes que se relacionan en el anexo I.